

03-12-1947

Dic, 3/47

#4700

01/9555  
 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por medio del cual  
se crea el cargo de Director del  
Impuesto sobre Sucesiones y  
Donaciones bajo la dependencia  
jerárquica del Secretario de  
Estado del Tesoro y Crédito Público





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se crea, por la presente ley, el cargo de Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, bajo la dependencia jerárquica del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Art. 2.- El Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tendrá todos los deberes y ejercerá todas las atribuciones que asigna y confiere al Director General de Rentas Internas la Ley No. 1306, del 10 de Diciembre de 1946, publicada en la Gaceta Oficial No. 6552, con la Nota aclaratoria publicada en la Gaceta Oficial No. 6565, la cual tendrá fuerza de ley.

Art. 3.- En todas las leyes, decretos, formularios y documentos oficiales donde se diga "Encargado de la Sección de Impuesto Sucesoral", se entenderá que se dice "Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Federico Nina hijo

M. G. Peña Morros

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1<sup>o</sup> LEGISLATURA *Quel de 19 X 2*

REGISTRADA AL No. *822*

en el folio *76* del libro letra *Q*

No. *76* de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por *12* Senadores

Y consta de *12* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales *7*

Ciudad *Trujillo* de *Distrito* *19* *X 2*



*7a* LEGISLATURA *Quel* DEL 19 *47-52*

REGISTRADA con el Número *2712*

en el folio *292* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *7*

*una* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad *Trujillo*, R. D. *3* de *dic* 19 *47*

*M. A. P. R. O. S. O.*

Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
4 de Dic. de 1947

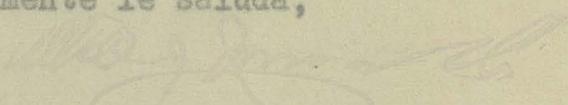
0233  
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3938, de fecha 3 del mes en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se crea el cargo de Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, bajo la dependencia jerárquica del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

*El/557*

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
4 de diciembre de 1947.

10232

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se crea el cargo de Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, bajo la dependencia jerárquica del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

P119754



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se crea, por la presente ley, el cargo de Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, bajo la dependencia jerárquica del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Art. 2.- El Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tendrá todos los deberes y ejercerá todas las atribuciones que asigna y confiere al Director General de Rentas Internas la Ley No. 1306, del 10 de Diciembre de 1946, publicada en la Gaceta Oficial No. 6552, con la Nota aclaratoria publicada en la Gaceta Oficial No. 6565, la cual tendrá fuerza de ley.

Art. 3.- Transitorio.- En todas las leyes, decretos, formularios y documentos oficiales donde se diga "Encargado de la Sección de Impuesto Sucesoral", se entenderá que se dice "Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarente y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Nina hijo  
M. C. Peña Morros.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

( s i g u e )



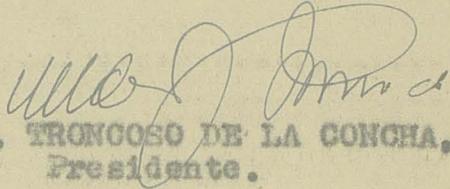
# CONGRESO NACIONAL

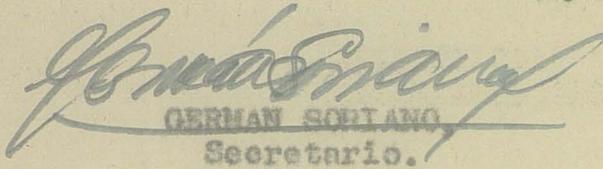
Proyecto de ley que el cargo de Director del  
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

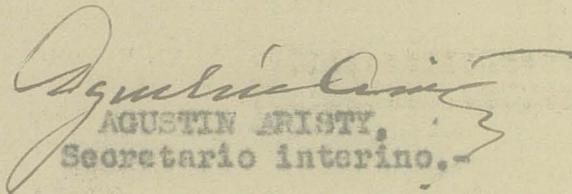
ASUNTO

PAG. 2

a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
GERMAN SORIANO,  
Secretario.

  
AGUSTIN ARISTY,  
Secretario interino.-

*[Faint handwritten notes and stamps in the bottom left corner, including the number 21 and some illegible text.]*

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que el cargo de Jefe del  
Laboratorio de Análisis y Referencia

ASUNTO

Los señores Senadores de la República de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, han acordado aprobar el presente Proyecto de Ley, en los términos siguientes:

W. F. ...  
M. S. ...

*[Faint handwritten signatures and text]*

1<sup>o</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 82 de  
an el folio... del libro letra...  
No. 46 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales  
Ciudad Trujillo, 4 de Julio 1917  
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 35456

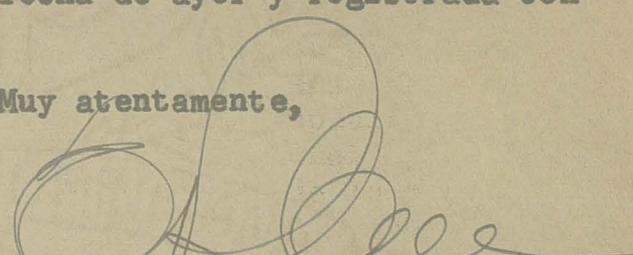
Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
7 de diciembre de 1947.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme acusarle recibo de su comunicación Núm. 232 de fecha 4 de diciembre en curso, dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitirle anexa, en virtud de la cual se crea el cargo de Director del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, bajo la dependencia jerárquica del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, ha sido promulgada en fecha de ayer y registrada con el No. 1591.

Muy atentamente,

  
Telésforo R. Calderón

trc  
am/b

811/9755